


FONDO VALUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda
CLAVE DE PIZARRA: VALUE F8
FOLLETO SIMPLIFICADO del
PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

OPERADA por:	VALUE OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN, S.A. DE C.V. (Consultas en: www.value.com.mx)
	

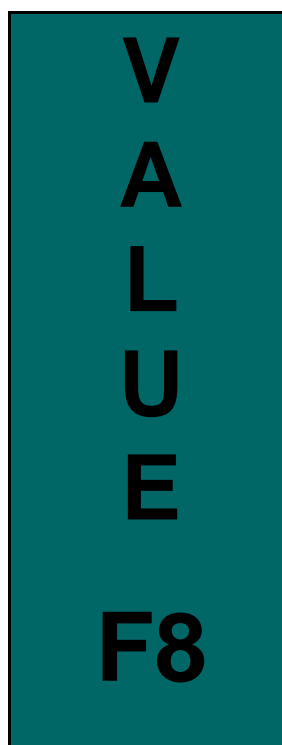
Clasificación	MEDIANO PLAZO (Mayor a un año y menor o igual a tres años)
----------------------	---

OPERACIONES DE COMPRAVENTA:	COMPRA	VENTA
Solicitud	Todos los días hábiles	Consultar apartado correspondiente
Ejecución	Mismo día de solicitud	Todos los MARTES
Liquidación	72 horas (después de la ejecución)	72 horas (después de la ejecución)

Horario de recepción de solicitudes, ejecuciones y liquidaciones de compra/venta de acciones
8:00 a 13:00 horas (Hora del centro de México)

Plazo mínimo de permanencia	6 días.
------------------------------------	---------

Series y Clases de Acciones		
Serie A (Capital Fijo)	Serie B (Capital Variable)	
Sin división de clases (Su transmisión se permite sólo con autorización de la CNBV)	Clase B1 Personas Físicas	Clase B2 Personas Morales
	Clase B3 Personas Morales Exentas o no sujetas a retención de ISR	



ATENCIÓN AL PÚBLICO EN:

México, D.F. (domicilio social)	Prolongación Paseo de la Reforma 1015, Torre B, piso 10, Santa Fe, c.p. 01376, Del. Álvaro Obregón, México, D.F.
Tel. +52 (55) 91 77 78 00	
Monterrey	Av. Bosques del Valle 106 Poniente, Col. Bosques del Valle c.p. 66250, Garza García, N.L.
Tel. +52 (81) 83 99 22 22	
Guadalajara	José María Vigil 2735 (entre Ostia y Sicilia), Col. Providencia c.p. 44620, Guadalajara, Jal.
Tel. +52 (33) 36 48 68 00	
Chihuahua	Av. Cuauhtémoc 2212, Col. Cuauhtémoc, c.p. 31020, Chihuahua, Chih.
Tel. +52 (614) 439 94 00	
Morelia	Av. Camelinas 3435, Zona Financiera, Fraccionamiento Las Américas, c.p. 58270, Morelia, Mich.
Tel. +52 (443) 340 06 10	

La versión completa del Prospecto de información al Público Inversionista, donde puede consultarse la información a detalle se encuentra a su disposición en www.VALUE.com.mx, o en las oficinas de la Operadora y de la(s) Distribuidora(s).

Tabla de contenido

I.	OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN.....	3
II.	RÉGIMEN DE INVERSIÓN.....	3
	CARTERA DE INVERSIÓN	4
	<input type="checkbox"/> Participación en Instrumentos Financieros Derivados	4
III.	CLASES Y SERIES ACCIONARIAS.....	5
IV.	POLÍTICAS PARA LA COMPRAVENTA DE ACCIONES.....	6
	4.1. Día y Hora para la Recepción, Ejecución y Liquidación de Órdenes.....	6
	4.2. Recepción de Órdenes.....	6
	4.3. Ejecución de las Operaciones.....	6
	4.4. Liquidación de las Operaciones	6
	4.5. Plazo Mínimo de Permanencia	7
	4.6. Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista	7
V.	RENDIMIENTOS.....	8
	5.1. Gráfica de rendimientos Value F8 serie B1.....	9
	5.2. Tabla de rendimientos reales y nominales	9
VI.	RIESGOS DE LA INVERSIÓN.....	11
	6.1. Riesgos de mercado.....	11
	6.2. Valor en Riesgo (VaR).....	12
	6.3. Riesgo de crédito.....	12
	6.4. Riesgo de liquidez	12
	6.5. Riesgo operativo.....	13
	6.6. Riesgo de contraparte.....	13
	6.7. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado	13
	6.8. Riesgo legal.....	13
VII.	COSTOS, COMISIONES Y REMUNERACIONES.....	14

I. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN.

Facilitar la participación del pequeño, mediano y grande inversionista en el Mercado de Valores de Deuda, buscando capitalizar movimientos de mercado para obtener rendimientos competitivos, cuya estrategia consista en invertir en valores de deuda de los Estados Unidos Mexicanos los cuales pueden ser gubernamentales, bancarios, privados cotizados en los mercados internacionales y/o valores emitidos por la reserva federal de los Estados Unidos de América.

El Fondo invertirá en instrumentos financieros derivados.

El Fondo utilizará como referencia para determinar el rendimiento esperado, el 50% del rendimiento del índice para mercado de deuda denominado "**MEX_UMS**" que publica en forma diaria Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V., sociedad proveedora de precios de activos objeto de inversión, a través de su página de Internet www.valmer.com.mx, más el 50% del rendimiento del CETE a un plazo de 28 días en subasta primaria de valores gubernamentales publicadas por Banco de México, deduciendo previamente el factor correspondiente a impuestos Federales aplicables. Dicha tasa aparece publicada bajo la leyenda de "*Tasas promedio expresadas en por ciento anual*" a través de la página de internet: <http://www.banxico.com.mx/sistemafinanciero/estadisticas/MercadoDineroValores/tasasInteres.html>; sin embargo dado que la totalidad de los activos objetos de inversión no serán UMS ni en Cete de 28, existirá diferencia contra el índice de referencia lo cual implica un mayor riesgo.

El principal riesgo asociado a las inversiones que realiza **VALUE F8** es aquel relativo al riesgo de mercado de tasa de interés y el de tipo de cambio. En virtud de que **VALUE F8** invertirá en valores de deuda de los Estados Unidos Mexicanos los cuales pueden ser gubernamentales, bancarios, privados cotizados en los mercados internacionales y/o valores emitidos por la reserva federal de los Estados Unidos de América, el principal riesgo asociado a estos instrumentos es el de tasa de interés y se presenta cuando por las fluctuaciones de la tasa de interés generan una plusvalía o minusvalía en su valuación, es decir, cuando la tasa de interés disminuye se podrá tener plusvalía y cuando aumenta minusvalía; así mismo como los valores de deuda pudieran estar denominados en otras monedas, las fluctuaciones del tipo de cambio pueden provocar una plusvalía en su valuación cuando se deprecie y una minusvalía cuando éste se aprecie.

II. RÉGIMEN DE INVERSIÓN.

Los porcentajes de inversión adelante señalados se computarán diariamente con relación al activo total de la sociedad correspondiente al mismo día (la base de cálculo de parámetros es determinado conforme a las Disposiciones de Carácter General Aplicables las Sociedades de Inversión y Personas que les Prestan Servicios vigentes):

	Mínimo	Máximo
A	50%	80%
B		100%
C		100%
D		20%
E	10%	
F		15%
G		7.5%

CARTERA DE INVERSIÓN

*Para consultar cartera actualizada ver Anexo de Value F8 en la página: www.value.com.mx/prospectossi

Información actualizada al 31 de diciembre 2011.

EMISORA	SERIE	TIPO DE VALOR	CALIF. / BURS.	VALOR RAZONABLE TOTAL	% DE PARTICIPACION
INVERSION EN VALORES INTERNACIONALES					
VALORES EXTRANJEROS					
MEXH11	120114	D1SP	BBB	8,229	43.52%
MEXL23	150303	D1SP	BBB	5,448	28.82%
MEXU22	170115	D1SP	BBB	1,054	5.57%
TITULOS RECIBIDOS EN REPORTE					
VALORES GUBERNAMENTALES					
BONDES	130131	LD	N/A	4,176	22.09%
TOTAL DE LA CARTERA				18,907	100.00%

• Participación en Instrumentos Financieros Derivados

La Sociedad se ajustará a las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV y el Banco de México para las operaciones en este tipo de instrumentos.

La inversión en instrumentos financieros derivados estará sujeta a que la Operadora cumpla con los requisitos del Título Séptimo "De la Administración Integral de Riesgos" de la Circular Única de Sociedades de Inversión y cuente con el visto bueno de la CNBV.

La Sociedad tendrá participación en instrumentos derivados con fines de cobertura y toma de riesgos especulativos.

Al realizar operaciones con derivados implica un riesgo mayor que al realizar operaciones en directo.

Los Riesgos a los que está expuesta la Sociedad al invertir en instrumentos derivados en mercados organizados estarán en función del riesgo de mercado por volatilidad en los factores de riesgos como tipo de cambio, tasa de interés, dependiendo del subyacente que sea adquirido. Asimismo, el riesgo de liquidez y crédito para éste tipo de instrumento financiero derivado en mercados organizados se considera nulo, ya que la liquidez en éste tipo de instrumentos es muy amplia y el de crédito no existe por haber cámara de compensación.

Otro tipo de riesgo es el riesgo por apalancamiento, el cual se deriva de la posibilidad de poner en riesgo un monto superior al volumen de los recursos aplicados. El riesgo máximo de una cartera apalancada no es cuantificable y puede ser un múltiplo de su patrimonio.

En mercados OTC (*over the counter*) existe el riesgo de crédito que es asumido por las contrapartes y el riesgo de liquidez será mayor ya que ésta es escasa.

La Sociedad podrá invertir en subyacentes acorde a su régimen de inversión, ligados a tasa de interés, tipo de cambio.

Los derivados son negociados en mercados reconocidos por las autoridades o en mercados extrabursátiles.

Las operaciones con instrumentos derivados que lleva a cabo el fondo son: futuros, forward, swaps sobre los subyacentes permitidos en su régimen de inversión.

III. CLASES Y SERIES ACCIONARIAS.

Las acciones representativas del Capital Variable de **VALUE F8**, en su respectiva serie o clase, podrán ser adquiridas por los siguientes (sujetándose en todo momento a las disposiciones legales que les sean aplicables):

(i) Clase B1.- Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro (en adelante, Personas Físicas);

(ii) Clase B2.- Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados así como Municipios; cajas y fondos de ahorro constituidos formalmente, fondos de pensiones, Sociedades de Inversión, Instituciones de Seguros y de Fianzas; Uniones de Crédito, Arrendadoras Financieras, empresas de Factoraje Financiero (en lo sucesivo, Personas Morales).

(iii) Clase B3.- Personas morales no sujetas a retención, según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta (en lo sucesivo, Personas Exentas), tales como:

(a) La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como a aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal, así como las sociedades de inversión.

(b) Los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento; así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro, a que se refiere la Ley mencionada.

Los posibles adquirentes Personas Exentas se modificarán a fin de ajustarse en todo momento a los supuestos normativos contenidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta o la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, que exime de la retención del impuesto sobre la renta a personas precisadas por la misma, en cuyo caso, podrán incorporarse nuevos o excluirse aquellos que en lo sucesivo sean relacionados por la ley; en cuyo caso se modificará el presente prospecto.

Así mismo Value Operadora de Sociedades de Inversión S.A. de C.V. y Value Casa de Bolsa S.A. de C.V. Value Grupo Financiero podrán adquirir cualquiera de las series representativas del Capital del **Value F8**, ateniéndose a las resoluciones fiscales que en su caso podrían contraer.

IV. POLÍTICAS PARA LA COMPRAVENTA DE ACCIONES.

4.1. Día y Hora para la Recepción, Ejecución y Liquidación de Órdenes

El horario para recibir, ejecutar y liquidar la compraventa de acciones de **VALUE F8** será de las 8:00 a las 13:00 horas, hora del centro de México.

El horario antes mencionado es el horario del Fondo, al cual deberá(n) apegarse la(s) Distribuidora(s), excepto en los días inhábiles o de cierre previo que indiquen la CNBV o el Banco de México o la Bolsa Mexicana de Valores o S.D. INDEVAL.

En caso de que el día de la ejecución y/o liquidación resultare ser un día inhábil en México, la operación correspondiente será realizada el día hábil siguiente.

Debido a que parte de las operaciones son efectuadas en el mercado de los Estados Unidos de América o Europa y que se pudieran dar en días inhábiles y/o con horario diferente al de la operación en el prospecto, estos días se tomarán como día inhábil o con horario de cierre previo para ésta sociedad.

4.2. Recepción de Órdenes

La recepción de órdenes de compra de acciones de **VALUE F8** podrá hacerse todos los días hábiles.

La recepción de órdenes de venta de acciones de **VALUE F8** iniciará el día hábil siguiente a la ejecución de la orden de venta previa y terminará el día antes a la próxima fecha de ejecución.

4.3. Ejecución de las Operaciones

La ejecución de órdenes de COMPRA de acciones será realizada el mismo día de solicitud.

La ejecución de órdenes de VENTA de acciones será realizada todos los martes de cada mes, debiendo respetarse siempre el Plazo Mínimo de Permanencia señalado en el presente prospecto.

El precio de liquidación de las operaciones tanto de compra como de venta será el determinado el día de la operación y cuyo registro aparecerá en la bolsa de valores el día hábil siguiente.

En condiciones desordenadas de mercado se podrá aplicar a las operaciones de compraventa, lo dispuesto dentro del numeral **6.7** del punto **VI** (*Pérdida en condiciones desordenadas de mercado*).

4.4. Liquidación de las Operaciones

La liquidación de operaciones de compraventa de acciones de **VALUE F8** se realizará 72 horas después de su ejecución.

El precio de valuación de las acciones de la Sociedad resultará de dividir la cantidad que se obtenga de sumar el importe de los activos de que sea propietaria, restando sus pasivos, entre la cantidad de acciones en circulación representativas del capital social pagado del Fondo. El rendimiento para los accionistas estará determinado por el diferencial existente entre el precio de venta y el precio de compra de las acciones, considerando el tiempo de tenencia de éstas.

El importe de la venta estará a su disposición en cheque en las oficinas de la distribuidora integral de acciones de la Sociedad con quien el inversionista tenga contrato celebrado o de acuerdo a sus instrucciones, de abono vía Institución de Crédito.

El importe correspondiente a la compra de las acciones que se hayan solicitado a su promotor, deberá de estar acreditado en su contrato individual en el momento de solicitar la operación.

4.5. Plazo Mínimo de Permanencia

No serán permitidas las ventas anticipadas, por lo que deberá respetarse el plazo mínimo de permanencia en todo momento.

Sin perjuicio de lo anterior, VALUE F8 ofrece liquidez de 72 (Setenta y dos) horas después de la ejecución de la operación.

El plazo mínimo forzoso de permanencia de los accionistas es de 6 días naturales, respetando en todo momento los horarios y días de recepción, ejecución y liquidación de venta establecidos en el presente punto 4.

4.6. Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista

Ningún accionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital pagado de la sociedad de inversión, excepto en los siguientes casos:

- a. Los accionistas propietarios del capital fijo de la sociedad;
- b. VALUE Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión quien opera los activos de la Sociedad;
- c. VALUE, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, VALUE Grupo Financiero;
- d. Fideicomisos y Fondos de Ahorro para Personas Físicas;
- e. Cuando el exceso se deriva de una reducción de activos del fondo, podrá mantener su posición por tiempo indefinido.
- f. Cuando se realicen modificaciones al Prospecto de Información al Público, en los casos de cambio de Régimen de Inversión o Régimen de Recompra de acciones, cualquier inversionista podrá exceder el porcentaje mencionado en el primer párrafo de este numeral y contará con un plazo de dos años, a partir de la fecha de entrada en vigor de las citadas modificaciones, para disminuir dicho porcentaje de inversión y ajustarse al porcentaje antes mencionado.

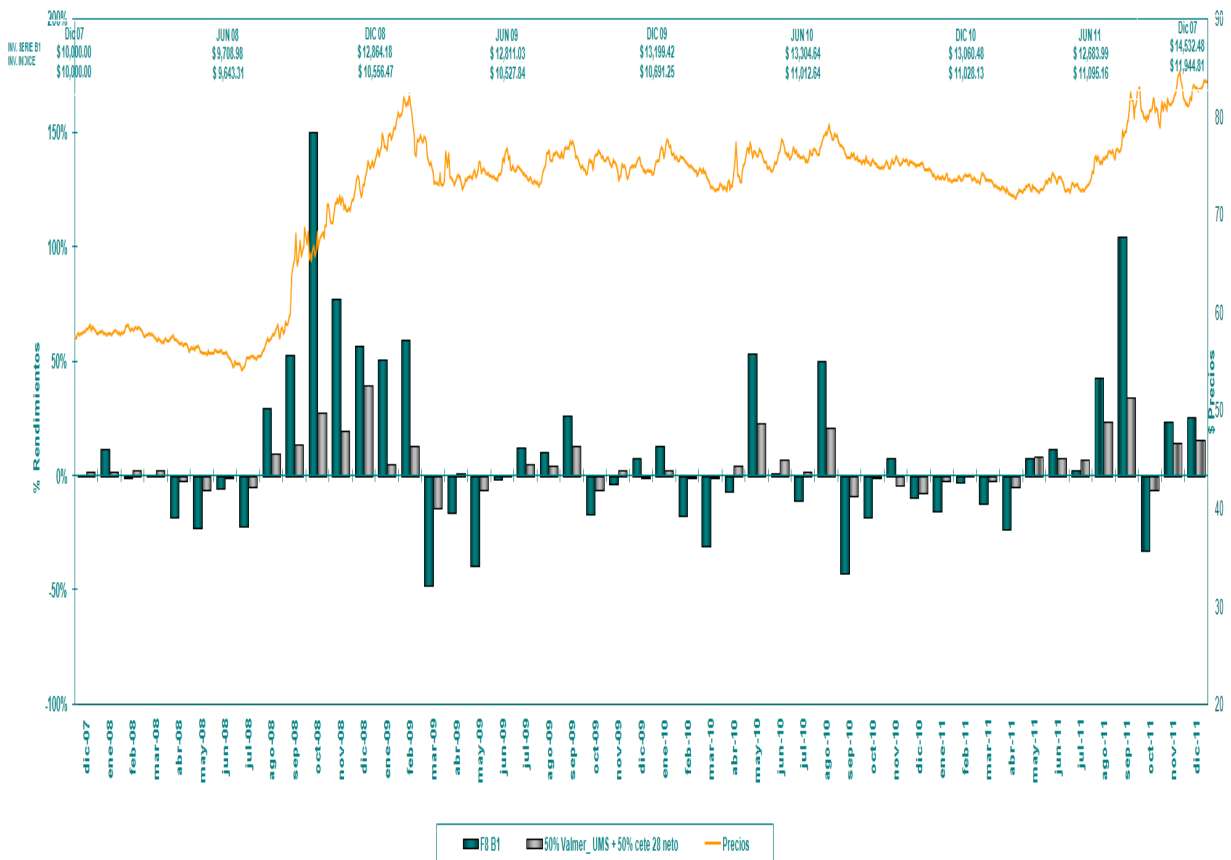
Una vez transcurridos los plazos para ajustarse a los porcentajes de tenencia por inversionista y no habiéndose apegado a los mismos, la CNBV ordenará la disminución del capital pagado necesario para amortizar dichas acciones al precio de valuación vigente en la fecha de pago y el procedimiento para efectuar este último, de acuerdo al artículo 86, fracción III de la Ley de Sociedades de Inversión, para cumplir con los límites de tenencia por accionista.

V. RENDIMIENTOS.

El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que se tendrá en el futuro.

*Para consultar Gráfica actualizada ver Anexo de Value F8 en la página: www.value.com.mx/prospectossi

5.1. Gráfica de rendimientos Value F8 serie B1



sociedad proveedora de precios de activos objeto de inversión, a través de su página de Internet www.valmer.com.mx, más el 50% del rendimiento del CETE a un plazo de 28 días en subasta primaria de valores gubernamentales publicadas por Banco de México, deduciendo previamente el factor correspondiente a impuestos Federales aplicables. Dicha tasa aparece publicada bajo la leyenda de "Tasas promedio expresadas en por ciento anual" a través de la página de internet <http://www.banxico.com.mx/sistemafinanciero/estadisticas/MercadoDineroValores/tasasInteres.html>;

Una vez ingresado en los link de los párrafos anteriores y obtenidos la información en el formato deseado, determinaremos el índice de referencia de la siguiente manera:

1. - Obtener los rendimientos a partir del 28 de mayo de 2005 a la fecha tanto de Valmer_UMS como del Cete 28.

- 2.- Se multiplica por el 50%:

Ejemplo de Valmer_UMS:

Fecha	UMS	Rendimineto	50% del Rendimiento
28/02/2005	144.2766108		
31/03/2005	142.0054072	-18.28%	-9.14%

A 9.15% se le descuenta el 0.60, es decir, $9.15\% - 0.60\% = 8.65\%$ cete 28 neto.

Se multiplica por el 50%; $8.65 * 50\% = 4.33\%$

5.- Se le aplica dicho % obtenido a un precio inicial que es de 100.00. Después se suma el precio que se sacó del 50% Valmer_UMS y 50% Cete 28 neto para obtener el precio inicial del Benchmark y se saca el rendimiento.

Procedimiento:

Rendimientos $((\text{Precio Actual}/\text{Precio Anterior}) - 1) * 100 = -18.28\%$
 $-18.28\% * 50\% = -9.14\%$

3.- Se determina un precio inicial para la construcción del Benchmark, el cual será de 100.00. A ese valor inicial se aplicará el 50% del rendimiento del Valmer_UMS:

50% del Rendimiento	Precio 50% Valmer UMS
	100.000000
-9.14%	99.212900

50% cete28 neto	Precio Cete 28 50%	Precio 50% Valmer UMS	50% Valmer_UMS + 50% cete 28 neto	Rendimiento del 50% IPC + 50% Cete 28
	100.000	100.000000 0	200.000000 0	
4.46 %	100.382 6	99.212900	199.59652 5	-2.34%

Procedimiento:

$100(1 + ((9.14 / (360) / 31 \text{ "días de feb a mzo"})) = 99.212900$

Procedimiento:

Precio de Cete 28 neto = $100(1 + ((4.46\% / (360) / 31 \text{ "días de feb a mzo"})) = 100.3826$

Precio del Bnmk = $100.3826 + 99.2129 = 199.596525$

Rendimiento Bcmk = $((\text{Precio Actual } 199.596525 / \text{Precio Anterior } 200) - 1) * 100 = -2.34\%$

- 4.- Para el Cete 28 se aplica lo siguiente:

Ejemplo Cete 28

Fecha	cete 28	cete 28 (neto)	50% cete28 neto
28/02/2005	9.15%		
31/03/2005	9.41%	8.91%	4.46%

Procedimiento:

VI. RIESGOS DE LA INVERSIÓN.

VALUE F8, en los términos relativos a las inversiones que lleve a cabo conforme al presente Prospecto, está expuesta a ciertos riesgos que podrían afectar su rendimiento. Entre dichos riesgos el principal es el de riesgo de tasa de interés, debido a que invierten en valores de deuda de los Estados Unidos Mexicanos los cuales pueden ser gubernamentales, bancarios, privados cotizados en los mercados internacionales y/o valores emitidos por la reserva federal de los Estados Unidos de América y dicho riesgo se presenta por las fluctuaciones de la tasa de interés, es decir, se tiene una plusvalía cuando en su valuación la tasa de interés disminuye y podrá tener una minusvalía cuando ésta se incremente; así mismo como los valores de deuda pudieran estar denominados en otras monedas, las fluctuaciones del tipo de cambio pueden provocar una plusvalía en su valuación en el tipo de cambio se deprecie y podrá tener una minusvalía cuando el tipo de cambio se aprecie.

Independientemente de que se trate de una sociedad de inversión de deuda, de su objetivo, clasificación, o calificación, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en la Sociedad. Sin embargo los riesgos a los que está expuesto el fondo son medidos y controlados de forma diaria.

Los riesgos financieros a los que se encuentra expuesta la Sociedad se mencionan a continuación. Sin perjuicio de estos, la Sociedad ofrece a sus accionistas una reducción del riesgo basada en la diversificación y calidad de los valores que integran su cartera, mismos que son determinados por el consejo de administración de la Sociedad.

6.1. Riesgos de mercado

Se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de sus inversiones.

Cuando el entorno económico es afectado por agentes externos, y a veces impredecibles, el mercado de valores de deuda puede presentar fluctuaciones bruscas en las tasas de interés y tipo de cambio.

Riesgo de Tasa de Interés: se da cuando las fluctuaciones de las tasas de interés de los instrumentos que formen parte del fondo disminuyen, pudiendo generar una plusvalía, en caso contrario se podrá generar una minusvalía.

Riesgo de Tipo de Cambio: al mantener en la cartera del fondo valores cotizados en otras monedas, las fluctuaciones contra el peso mexicano, moneda en la que se realiza la valuación y liquidación de los activos, pueden provocar plusvalía cuando el tipo de cambio se deprecie y podrá tener una minusvalía cuando el tipo de cambio se aprecie.

Considerando que **VALUE F8** invertirá en valores de deuda que cotizan en mercados internacionales, los cuales pueden ser gubernamentales, bancarios, privados y/o valores emitidos por la reserva federal de los Estados Unidos de América y con base en los rendimientos históricos de **VALUE F8**, el riesgo de mercado se considera alto.

FITCH MÉXICO, S.A., institución calificadoradora de valores, otorgó a **VALUE F8** una calificación de sensibilidad de mercado de **6**, misma que se explica a continuación:

(recomendamos consultar www.fitchmexico.com/espanol/Listados/Sociedades_Inversion/Archivos/VALUEF8.pdf)

La sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado es: 6 (alta), siendo 1 el más bajo y 7 el más alto.

6.2. Valor en Riesgo (VaR)

El valor en riesgo representa la pérdida máxima esperada que podría registrar un portafolio durante un periodo determinado, debido a cambios en los factores de riesgo con un cierto nivel de confianza del 95%. Esto significa que con una cierta probabilidad, la pérdida potencial en un horizonte temporal no podrá ser mayor a la cantidad indicada por el VaR.

El riesgo máximo y el promedio observado durante el último año son 2.7144% y 1.9189% respectivamente. (Periodo de observación del 31 de diciembre de 2010 al 31 de diciembre de 2011).

*Para consultar VaR actualizada ver Anexo de Value F8 en la página: www.value.com.mx/prospectossi

La metodología para el cálculo del VaR es la siguiente:

PARÁMETROS	
Metodología	PARAMÉTRICO
Periodo	252
Horizonte	7
Nivel de Confianza	95%

SUPUESTO: Conforme al Límite del VaR observado, invirtiendo \$10,000.00 MN en VALUE F8, la eventual pérdida máxima en siete días sería de \$ 750.00 (El factor de decaimiento utilizado para el cálculo de la volatilidad que utilizan en el modelo paramétrico es 1 [uno] con 1 cola).

6.3. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como el posible impacto negativo debido a la falta de pago del emisor de un activo de deuda al momento del vencimiento o durante el plazo de la inversión, provocando que exista una pérdida en el fondo disminuyendo su valor. Este tipo de riesgo también se puede producir por la variación en la calidad crediticia del emisor, resultado de la baja calificación del mismo, provocando una disminución del precio y, por lo tanto, del precio del fondo. Considerando lo anterior, dicho riesgo se considera como bajo para la Sociedad en virtud de que los activos del Fondo son valores de los Estados Unidos Mexicanos de los cuales pueden ser gubernamentales, bancarios y privados y/o valores emitidos por la reserva federal de los Estados Unidos de América que cotizan en mercados internacionales, lo cual tienen una calificación en el mercado local de AAA.

Según Fitch México, S.A. de C.V., quien ha otorgado al Fondo una calificación **AAA**, existe una fuerte capacidad de pago tanto de intereses como principal de aquellos deudores de la Sociedad, aún cuando es más susceptible a efectos adversos por cambios circunstanciales o de las condiciones de la economía que la deuda calificada en las categorías superiores. Lo anterior se traduce en que los emisores en las inversiones efectuadas por el Fondo tienen un bajo riesgo de no cumplir con sus obligaciones.

El nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es: **AAA: sobresaliente**, siendo B la más baja y AAA la más alta.

6.4. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones de la Sociedad, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El riesgo de liquidez al que estará expuesta la Sociedad se derivará de ventas significativas que generen la necesidad de vender una gran cantidad de activos en un corto periodo de tiempo; por lo que existe el riesgo potencial de que se realicen a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones de recompra de acciones propias de la Sociedad, impactando negativamente el precio de las acciones de la misma.

Para enfrentar este tipo de riesgo y derivado de que la Sociedad tiene una clasificación de mediano plazo, ésta mantiene al menos un 10% en valores de fácil realización y/o en instrumentos con vencimiento menor a 3 meses; por lo que el riesgo de liquidez al que estará expuesta la Sociedad será calificado como moderado.

Dado que la sociedad de inversión tiene como límite inferior en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses del 10% del valor de sus activos y cuando las ventas de las acciones propias de los inversionistas son mayores al porcentaje antes señalado existe el riesgo de no contar con los recursos suficientes, pero la sociedad tratará de entregar los recursos solicitados al cliente. Para mayor información consultar el punto IV. (Políticas para la Compraventa de Acciones).

6.5. Riesgo operativo

La posibilidad de ocurrencia de pérdidas por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en la tecnología de información, en los recursos humanos o resoluciones administrativas o judiciales o cualquier otro evento externo adverso, a los que se encuentra expuesta la Sociedad, constituye el riesgo operativo.

Con base a la identificación de este tipo de riesgos y la implantación de controles internos y externos correspondientes, este tipo de riesgo es considerado como bajo.

6.6. Riesgo de contraparte

Este se define como el posible impacto negativo provocado por el incumplimiento en la liquidación de las operaciones pactadas por parte de una institución financiera provocando una disminución en el efectivo del Fondo, al no poder realizar la operación pactada originalmente se tendría que buscar una inversión a una tasa menor, plazo distinto, emisor distinto o una combinación de estas.

El Régimen de Inversión del Fondo, conjuntamente con el Comité de Riesgos validan las operaciones por contraparte conforme a su calidad crediticia y capital, por lo que este tipo de riesgo es considerado bajo, sin embargo en inversiones en mercados como el OTC (*over the counter*) el riesgo puede incrementarse.

6.7. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda, ante condiciones desordenadas de mercado, compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrán aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el consejo de administración de la propia sociedad de inversión para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida. Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la sociedad de inversión de que se trate.

La aplicación de dicho diferencial deberá contar con el visto bueno del contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgo de la sociedad operadora que le preste servicios a la sociedad de inversión de que se trate, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por los funcionarios referidos anteriormente.

En su caso, el diferencial que se establezca deberá aplicarse consistentemente al precio de valuación de compra o venta, según corresponda, de todas las operaciones que celebre la sociedad de inversión respectiva con su clientela inversionista el día de la valuación. El importe del diferencial quedará en la sociedad de inversión, en beneficio de los accionistas que permanezcan en ella.

En caso de presentarse las situaciones a que se refiere la presente fracción, la sociedad de inversión de que se trate, deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que éste fue determinado, a más tardar el día hábil siguiente en que se presenten, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de las respectivas bolsas.

VALUE F8 nunca ha utilizado el diferencial antes señalado.

6.8. Riesgo legal

Se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

La Operadora tiene implementados controles internos para enfrentar los posibles efectos de estos riesgos legales en la estructura que pudieran generar un impacto negativo en el precio de las acciones del Fondo. Históricamente, no se han registrado pérdidas significativas por concepto de riesgo legal, por lo que se considera que este riesgo será considerado como bajo.

VII. COSTOS, COMISIONES Y REMUNERACIONES.

En los contratos que celebre **VALUE F8** con las personas que le proporcionen los servicios a que se refiere el artículo 32 de la Ley de Sociedades de Inversión, únicamente podrá pactar las comisiones o remuneraciones derivadas de los conceptos siguientes:

- a. Por la administración de activos se cobrará una cuota mensual variable, misma que se determinará diariamente con base en la aplicación de un porcentaje fijo sobre el capital contable con ingresos y egresos del día de la valuación;
- b. Por la prestación de servicios administrativos se cobrará una cuota mensual fija;
- c. Por la distribución de acciones se cobrará una cuota mensual variable, misma que se determinará diariamente con base en la aplicación de un porcentaje fijo sobre el capital contable con ingresos y egresos del día de la valuación;
- d. Por la valuación de acciones se cobrará una cuota mensual fija más un porcentaje sobre el valor diario de los activos netos del Fondo;
- e. Por la calificación se cobrará una cuota anual fija;
- f. Por la proveeduría de precios de activos objeto de inversión se cobrará una cuota mensual fija;
- g. Por la contabilidad se cobrará una cuota mensual variable, misma que será determinada diariamente con base en la aplicación de un porcentaje fijo sobre los activos netos del día anterior; y,
- h. Por servicios de depósito y custodia de activos objeto de inversión se cobrará una cuota fija y/o un porcentaje de manera periódica más un monto fijo y/o un porcentaje por cada traspaso de valores que en su momento definirá la sociedad.

VALUE F8 dará a conocer mensualmente, a través de su página de Internet, el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios mencionados anteriormente, entre los activos netos promedio de la Sociedad durante dicho mes.

Estructura de comisiones y remuneraciones	Serie B1	Serie B2	Serie B3
Cuota de Administración	0.091%	0.091%	0.091%
Cuota de Distribución	0	0	0
Otros	0.718%	0.718%	0.718%
Total	0.809%	0.809%	0.809%

**Para consultar Tabla actualizada ver Anexo de Value F8 en la página: www.value.com.mx/prospectossi*

Todas las comisiones anteriores son registradas diariamente en la contabilidad de la Sociedad y son absorbidas por el inversionista al momento de establecerse el precio de la acción.

Existen gastos adicionales como son: cuotas a la CNBV y BMV, Honorarios notariales, etc., dichos gastos se aplicarán en la contabilidad de la Sociedad dado el evento y sin necesidad de aprobación del Consejo.

Los aumentos o disminuciones de las comisiones que pretenda llevar a cabo la Sociedad deberán ser previamente aprobados por su consejo de administración, y deberán ser informados a los titulares de las acciones con 5 (cinco) días de anterioridad a su entrada en vigor, a través de su página de Internet o del estado de cuenta o documento adjunto que la(s) Distribuidoras envíen. Para efectos de lo dispuesto en este párrafo, la Sociedad deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

La última versión del Prospecto de Información al Público Inversionista de la Sociedad fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/3699/2010 de fecha del 15 de julio de 2010.